

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7798

ACUERDO de 16 de abril de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena la publicación del Acuerdo de 10 de abril de 2002, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 9 de mayo de 2001, del Pleno del mismo Consejo, para provisión de trece plazas a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional penal, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en reunión celebrada el 16 de abril de 2002, adoptó el siguiente Acuerdo:

Único.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de 10 de abril de 2002, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 9 de mayo de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de trece plazas a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional penal, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, aprobando la relación de aspirantes convocados a la entrevista y los criterios para su desarrollo, así como el lugar, fecha y hora de su inicio.

Madrid, 16 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Acuerdo de 10 de abril de 2002, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre) (provisión de trece plazas en el orden jurisdiccional penal, por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia, para acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado), por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados a la celebración de la entrevista y los criterios para su desarrollo, así como el lugar, fecha y hora de su inicio

El Tribunal, en su reunión de 10 de abril de 2002, ha acordado:

Primero.—Llamar a la entrevista de acreditación de méritos que se contempla en el artículo 42.2, en relación con el artículo 51 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los aspirantes que se relacionan a continuación, al haber obtenido la calificación de, al menos, 15,50 puntos, señalada por el Tribunal en su sesión de 20 de noviembre pasado.

Núm.	Apellidos y nombre	Calificación
110	Pérez Cruz Martín, Agustín Jesús	26,50
114	Reus Martínez, Natalia	16,65

Núm.	Apellidos y nombre	Calificación
117	Rubio Delgado, Francisco Javier	18,50
119	Salinero Alonso, María Carmen	18,00
124	Sánchez García, María Isabel	21,50
125	Sánchez Martínez, Flora María Luisa	21,05
13	Aranda Antón, Gonzalo de	20,30
14	Aranguena Fanego, María del Coral	25,95
15	Arduan Rodríguez, Pedro	17,50
33	Cabello Mohedano, Francisco Antonio	24,70
34	Calle Rodríguez, María Victoria	15,95
39	Corominas Ayala, Montserrat	16,60
40	Cuadrado Ruiz, María Ángeles	19,70
41	Delgado Cánovas, Juan Bautista	18,05
52	García Ballester, Pascual	15,65
67	Guil Román, Carmen	15,50
74	Jaén Vallejo, Manuel	22,70
80	Llaria Ibáñez, Blanca	16,95
85	Madroñero Sobrino, Antonio	17,25
89	Martín Alcaide, Carmelo	15,50
92	Martínez Pardo, Vicente José	20,15
95	Mata de Antonio, José María	16,95
96	Mendoza Muñoz, Julio	16,62
100	Moreno y Bravo, Emilio	19,85

Segundo.—Convocar a los aspirantes de la anterior relación, que seguidamente se expresan, el próximo día 10 de mayo de 2002, a las diez treinta horas, en la sede del Tribunal Supremo (Sala de Vistas de la Sala Segunda, planta segunda), a los efectos de llevar a cabo la entrevista. Los sucesivos llamamientos se efectuarán mediante la inserción del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Tribunal:

Pérez Cruz Martín, Agustín.
Reus Martínez, Natalia.
Rubio Delgado, Francisco Javier.

Tercero.—En la entrevista, que tendrá una duración máxima de una hora, el Tribunal, de conformidad con lo establecido en los artículos 313.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 42.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, valorará los méritos profesionales de los candidatos que se pongan de manifiesto a lo largo de su desarrollo, y que revelen la realidad de su formación jurídica y capacidad para ingresar en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, con arreglo a los siguientes criterios:

- La formación jurídica del candidato en las materias propias del orden jurisdiccional penal.
- La actualización y suficiencia de su preparación mediante el conocimiento de las novedades legislativas, doctrinales y jurisprudenciales en dicho orden.
- La capacidad de argumentación jurídica y razonamiento lógico.
- La aptitud que se infiera del debate sobre los méritos aducidos por el candidato.

Madrid, 10 de abril de 2002.—El Presidente del Tribunal, Luis Román Puerta Luis.